

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Valencia-Alicante», en el tramo que discurre por la provincia de Valencia

Con fecha 29 de junio de 1994 se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el proyecto de instalaciones del «Gasoducto Valencia-Alicante en la provincia de Valencia», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Paterna el día 5 de septiembre de 1994; en el de Manises, el 6 de septiembre de 1994; en el de Riba Roja de Turia, los días 7 y 8 de septiembre de 1994; en los Ayuntamientos de Quart de Poblet, Aldaia y Loriguilla, el día 8 de septiembre de 1994; en el de Chiva, el día 9 de septiembre de 1994; en el de Torrent, los días 12 y 13 de septiembre de 1994; en el de Picassent, los días 14 y 15 de septiembre; en el de Montserrat, el día 15 de septiembre de 1994 (por la tarde); en el de Catadau, el día 16 de septiembre de 1994; en el de Llombai el día 19 de septiembre de 1994; en el de Alfarp, los días 20 y 21 de septiembre de 1994; en el de Carlet, los días 22, 23 y 26 de septiembre de 1994; en el de l'Alcudia, el día 26 de septiembre de 1994 (por la tarde); en el de Benimodo, el día 27 de septiembre de 1994; en el de Guadassuar, el día 28 de septiembre de 1994; en el de Alzira, los días 28, 29 y 30 de septiembre de 1994; en el de Gavarda, el día 30 de septiembre de 1994; en el de Alberic, el día 3 de octubre de 1994; en el de Antella, los días 3 y 4 de octubre de 1994; en el de Cotes, el día 5 de octubre de 1994; en el de Carcer, el día 6 de octubre de 1994; en el de Sellen, los días 6 (por la tarde), 7, 10 y 11 de octubre de 1994; en el de Rotglá y Corbera, el día 11 de octubre de 1994 (por la tarde); en el de Llanera de Ranes, los días 13 y 14 de octubre de 1994; en el de Canals, el día 17 de octubre de 1994; en el de l'Alcudia de Crespins, el día 18 de octubre de 1994 (por la mañana); en el de Montesa, el día 18 de octubre de 1994 (por la tarde); en el de Aiello de

Malferit, los días 19 y 20 de octubre; en los Ayuntamientos de Cerdá, Xátiva y Vallés, el día 21 de octubre de 1994; en los Ayuntamientos de Albaida y Ontinyent, el día 24 de octubre de 1994, y en el Ayuntamiento de Agullent, los días 25 y 26 de octubre de 1994.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de las actas, que figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados, se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 18 de julio de 1994.—El Delegado del Gobierno, Francisco Granados Calero.—45.620.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE GRANADA

Anuncio de subasta. Bienes muebles e inmuebles

En el expediente individual de apremio que se tramita por esta Unidad de Recaudación de Granada contra la sociedad deudora «Terrazos Santafé, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A18012914, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos Renta Personas Físicas, Sociedades y Tráfico de Empresas.

Los débitos que se garantizan con estos bienes muebles e inmuebles y de los cuales se efectúa la presente subasta asciende a la cantidad de 13.897.570 pesetas.

Con fecha 7 de julio de 1994 se dictó por el Jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente:

«Providencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, se dispone la venta mediante subasta de bienes muebles e inmuebles embargados a la sociedad deudora «Terrazos Santafé, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A18012914, cuyo acuerdo fue adoptado en fecha 7 de julio de 1994.»

a) La subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el salón de actos de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Bienes embargados a enajenar:

Urbana: Nave industrial de 990 metros cuadrados, a la que se encuentra unida un taller de reparación de 50 metros cuadrados.

Otro taller de mantenimiento de 65 metros cuadrados en bajo y en la planta alta oficinas; un transformador eléctrico de 17,5 metros de superficie.

Comprende también cuatro estanques de decantación de 40 metros cuadrados y otra nave de 60 metros cuadrados a la espalda de los anteriores, destinado a servicios, vestuarios y comedores.

Destinada a ensanche y almacenamiento de material, el resto de la finca de 73 áreas 27 centiáreas 90 decímetros cuadrados.

Situación: Pago de La Barrasa, de Santa Fe.

Lote número 1. Descripción: Terrenos: Superficie, 10.000 metros cuadrados. Valoración: 100.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 100.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Descripción: Edificios industriales e instalaciones:

Nave industrial de fabricación: 19.800.000 pesetas.

Nave de taller. Valoración: 750.000 pesetas.

Nave de taller de mantenimiento. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Edificio de vestuarios y aseos. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Instalaciones eléctricas. Valoración: 2.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 20.750.000 pesetas.

Lote número 3. Descripción: Maquinaria:

Dos máquinas de fabricar baldosas.

Una prensa rotativa automática con juego de moldes.

Un dosificador automático para vista con juego de 40 x 40.

Una noria. Valoración: 60.000.000 de pesetas.

Una pulidora de 12 cabezas. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Una cortadora. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Una viseladora. Valoración: 500.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 69.500.000 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 146, notifíquese la presente providencia al deudor, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor; haciendo constar en la notificación que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. Y anúnciese en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Ayuntamiento del lugar en que estén situados los bienes y remitan un ejemplar del anuncio a esta Dependencia de Recaudación para su exposición en el tablón de anuncios.

En cumplimiento del artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º Los tramos para la licitación serán de 100.000 pesetas.

2.º Los bienes se encuentran depositados en el domicilio social de la empresa deudora, sito en Camino Barrasa, sin número, Santa Fe (Granada), y los títulos disponibles se encuentran depositados en la Unidad de Recaudación de esta Delegación, donde pueden ser examinados durante todos los días hábiles, de nueve a catorce horas, hasta el día de la celebración de la subasta.

3.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros,

no contrayendo el Estado otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos del artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria. Y que en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

c) Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

d) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento.

e) Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que afecten a los bienes y hayan de quedar subsistentes son las siguientes:

Cargas subsistentes: Ninguna.

f) Que el rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

g) Que se admitirán ofertas en sobre cerrado que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación, vigente.

h) Que se podrá realizarse segunda licitación, cuando la Mesa lo juzgue pertinente, así como adjudicar directamente los bienes cuando no lo hayan sido en subasta.

Granada, 21 de julio de 1994.—La Jefa de Sección, Carmen Martín Ruiz.—45.492-E.

DELEGACION DE VIGO

Dependencia de Recaudación

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes correspondientes al deudor «José Molares Alonso, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A36616845.

La subasta se celebrará el día 1 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Vigo, calle Lalin, número 2.

Bienes objeto de subasta

Lote único: Concesión administrativa otorgada por Orden de 21 de julio de 1982, que anula la Orden de 1 de octubre de 1980, para construcción de una factoría pesquera con muelle de contenedores y planta frigorífica, sita en Domaio, Ayuntamiento de Moaña, de superficie aproximada de 12.923 metros cuadrados. Inscrita al libro 47, folio 21, finca número 4.022 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Valoración: 700.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 608.814.489 pesetas.

Cargas y gravanes que han de quedar subsistentes:

Hipoteca de Banco Exterior de España, en la que se subroga José García Velado: 18.000.000 de pesetas.

Tesorería General de la Seguridad Social: 73.185.511 pesetas.

Se admitirán aquellas posturas que cubran el tipo de subasta. Las pujas se incrementarán de 500.000 en 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1. Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, depósitos de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

2. Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

6. Se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, admitiéndose, en este caso, proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

7. Si el bien no ha sido adjudicado en la subasta podrá realizarse la enajenación por adjudicación directa.

8. En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Vigo, 26 de julio de 1994.—El Jefe de la Dependencia, Carlos Pérez Quintanilla.—45.232-E.

Delegaciones Provinciales

ZARAGOZA

Caja General de Depósitos

Anuncio de extravío

Se ha extraviado el resguardo del depósito en metálico número 92-000581, de 920.000 pesetas, constituido por «Almacenes Generales del Papel, Sociedad Anónima», a disposición de la Universidad de Zaragoza.

Si en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia no aparece el resguardo extraviado, se expedirá un duplicado del mismo, quedando el original anulado, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 23 de junio de 1994.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrato.—45.226.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente por transferencia inter vivos de una Administración de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha

iniciado expediente por transferencia inter vivos de la Administración de la Lotería Nacional que a continuación se relaciona, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 1, de Villaviciosa (Asturias), doña Marina Miravalles Moreda.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—45.370.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEÓN

Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 27 de junio de 1994, ha acordado la siguiente condonación:

1. Número de reclamación: 9/89/94. Número de fallo: 1.279/94. Interesado: Marcelino Álvarez Sagredo. Concepto: IRPF/91. Importe condonación: 14.682 pesetas.

2. Número de reclamación: 9/90/94. Número de fallo: 1.280/94. Interesado: Marcelino Álvarez Sagredo. Concepto: IRPF/90. Importe condonación: 3.212 pesetas.

3. Número de reclamación: 9/91/94. Número de fallo: 1.281/94. Interesado: Marcelino Álvarez Sagredo. Concepto: IRPF/89. Importe condonación: 13.291 pesetas.

4. Número de reclamación: 9/92/94. Número de fallo: 1.282/94. Interesado: Marcelino Álvarez Sagredo. Concepto: IRPF/88. Importe condonación: 12.608 pesetas.

5. Número de reclamación: 9/93/94. Número de fallo: 1.283/94. Interesado: Hortensia Munguía Delgado. Concepto: IRPF/91. Importe condonación: 45.089 pesetas.

6. Número de reclamación: 9/94/94. Número de fallo: 1.284/94. Interesado: Hortensia Munguía Delgado. Concepto: IRPF/90. Importe condonación: 2.573 pesetas.

7. Número de reclamación: 9/95/94. Número de fallo: 1.285/94. Interesado: Hortensia Munguía Delgado. Concepto: IRPF/88. Importe condonación: 1.709 pesetas.

8. Número de reclamación: 9/482/94. Número de fallo: 1.286/94. Interesado: «Fherima, Sociedad Anónima». Concepto: IRPF/88, 89, 90 y 91. Importe condonación: 1.377.598 pesetas.

9. Número de reclamación: 9/483/94. Número de fallo: 1.287/94. Interesado: «Fherima, Sociedad Anónima». Concepto: L. Fiscal sobre Actividades Comerciales e Industriales 1988, 1989, 1990 y 1991. Importe condonación: 120.229 pesetas.

10. Número de reclamación: 9/484/94. Número de fallo: 1.288/94. Interesado: «Fherima, Sociedad Anónima». Concepto: IVA/88, 89, 90 y 91. Importe condonación: 272.416 pesetas.

11. Número de reclamación: 9/485/94. Número de fallo: 1.289/94. Interesado: «Fherima, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades 1988. Importe condonación: 38.623 pesetas.

12. Número de reclamación: 9/486/94. Número de fallo: 1.290/94. Interesado: «Fherima, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades 1989. Importe condonación: 83.052 pesetas.

13. Número de reclamación: 9/487/94. Número de fallo: 1.291/94. Interesado: «Fherima, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades 1990. Importe condonación: 74.789 pesetas.

14. Número de reclamación: 9/488/94. Número de fallo: 1.292/94. Interesado: «Fherima, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades 1991. Importe condonación: 358.359 pesetas.

15. Número de reclamación: 9/687/94. Número de fallo: 1.293/94. Interesado: «Constructora Regional Burgalesa, Sociedad Anónima». Importe condonación: 358.651 pesetas.

16. Número de reclamación: 9/688/94. Número de fallo: 1.294/94. Interesado: «Constructora Regional Burgalesa, Sociedad Anónima». Importe condonación: 699.217 pesetas.

Burgos, 27 de julio de 1994.—El Secretario, José Luis Martín-Palacín Gutiérrez.—45.734-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: «Embalse de Montearagón. Embalse y accesos». Expediente número 1. Término municipal de Barluenga-Loporzáno (Huesca)

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 7 de junio de 1994, y a propuesta de la Secretaría General de este organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Heraldo de Aragón», de Huesca; «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 19 de abril, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 90, de 21 de abril, ambos de 1994.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en reposición ante el excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 13 de julio de 1994.—El Secretario General, Carlos de Miguel Domínguez.—45.739-E.

Obra: «Embalse de Montearagón. Embalse y accesos». Expediente número 1. Término municipal de Fornillos (Huesca)

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 7 de

junio de 1994, y a propuesta de la Secretaría General de este organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Heraldo de Aragón», de Huesca; «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 19 de abril, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 90, de 21 de abril, ambos de 1994.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en reposición ante el excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 13 de julio de 1994.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—45.737-E.

Obra: «Embalse de Rialp. Fincas rústicas y urbanas Zona embalse». Expediente número 17. Término municipal de Bassella (Lleida)

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 6 de mayo de 1994, y a propuesta de la Secretaría General de este organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Segre», de Lérida, de fecha 15 de febrero de 1994; «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo, y «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» número 29, de 8 de marzo, ambos de 1994. No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente, según certifica la Alcaldía con fecha 12 de marzo de 1994; significando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, el expediente incluirá, además de las fincas de necesaria ocupación, la totalidad de los bienes que configuran el patrimonio de las personas afectadas, sitos en el término municipal, pudiendo los propietarios solicitar que no les sean expropiadas dado el carácter voluntario de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en reposición ante el excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 18 de julio de 1994.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—45.744-E.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Rafael Vertedor Gómez, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, y actualmente en paradero desconocido

El Subdirector general de Gestión de Personal del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por

el presente edicto cita, llama y emplaza a don Rafael Vertedor Gómez, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-27932, que tuvo su último domicilio en Rubí (Barcelona), carretera de Sabadell, 103, local 1 (Centro «Betel») y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura IS.BN.87/93, por el que se le sancionaba con diez días de suspensión de funciones, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, plaza Antonio López, sin número, 08002 Barcelona, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94, en conexión con el 111, de la mencionada Ley y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 11 de julio de 1994.—P. D. (Delegación de Competencias, Resolución de 17 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), el Subdirector general, José Pérez Velasco.—45.495-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se publica la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Illa Cies 1» e «Illa Cies 2»

La sociedad «Hope Petróleos, Sociedad Anónima», ha solicitado dos permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona C, subzona b, que a continuación de describen, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente número 1.513: Permiso «Illa Cies 1», de 69.531 hectáreas, y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	42° 20' N	9° 19' O
2	42° 20' N	8° 55' O
3	42° 05' N	8° 55' O
4	42° 05' N	9° 05' O
5	42° 09' N	9° 05' O
6	42° 09' N	9° 13' O
7	42° 12' N	9° 13' O
8	42° 12' N	9° 14' O
9	42° 15' N	9° 14' O
10	42° 15' N	9° 16' O
11	42° 17' N	9° 16' O
12	42° 17' N	9° 18' O
13	42° 19' N	9° 18' O
14	42° 19' N	9° 19' O

Expediente número 1.514: Permiso «Illa Cies 2», de 41.486,5 hectáreas, y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	42° 05' N	9° 07' O
2	42° 05' N	8° 55' O
3	41° 52' N	8° 55' O
4	41° 52' N	9° 04' O
5	41° 54' N	9° 04' O

Vértice	Latitud	Longitud
6	41° 54' N	9° 09' O
7	41° 59' N	9° 09' O
8	41° 59' N	9° 10' O
9	42° 02' N	9° 10' O
10	42° 02' N	9° 07' O

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre investigación y explotación de hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada la de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigentes o en tramitación.

Madrid, 4 de agosto de 1994.—La Directora general de la Energía, María Luisa Huidobro y Arreba. 46.999.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Edicto por el que se da publicidad a la Resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto A-G-9209, de los términos municipales de Pals, Fontanilles, Gualta y Torroella de Montgrí

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-G-9209 «Acondicionamiento carretera GI-650 de Palafrugell a Torroella de Montgrí, puntos kilométricos 6,038 al 14,788. Tramo: Pals-Torroella de Montgrí, de los términos municipales de Pals, Fontanilles, Gualta y Torroella de Montgrí, en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio de 1994, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 1 de junio de 1994 y en el «Diario de Girona» de 10 de junio de 1994, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada de urgencia en la ocupación por el Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 13 de julio de 1994, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27, consecuencia 2 de dicha Ley, señalar el día 21 de septiembre de 1994 en Pals, el 22 de septiembre de 1994 en Gualta y el 23 de septiembre de 1994 en Fontanilles y Torroella de Montgrí, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación y el día 20 de octubre de 1994 para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

En dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el propio recibo de la Contribución que corresponde al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a la costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Pals, Fontanilles, Gualta y Torroella de Montgrí. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 19 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Albert Abuli i Núñez.—45.432-E.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-G-9322, del término municipal de Celrà

Aprobado el proyecto M-G-9322, «Mejora local. Cumplimiento de prescripciones. Conexión del vial exterior del polígono industrial de Celrà con la C-255. Carretera C-255 de Girona a Palamós, puntos kilométricos 4,450 al 7,305. Tramo: Celrà», del término municipal de Celrà en fecha 30 de mayo de 1994 y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación a lo establecido en la Ley 7/1993, de 30 de septiembre, de Carreteras y demás preceptos de general aplicación.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, corresponde al Gobierno de la Generalidad la adopción del acuerdo de urgente ocupación, previa apertura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de un periodo de información pública durante un plazo de quince días para que los titulares de los bienes y derechos afectados puedan alegar todo aquello que crean oportuno.

Al objeto de dar cumplimiento a los mencionados preceptos, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-G-9322, «Mejora local. Cumplimiento de prescripciones. Conexión del vial exterior del polígono industrial de Celrà con la C-255. Carretera C-255 de Girona a Palamós, puntos kilométricos 4,450 al 7,305. Tramo: Celrà», a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días a contar desde su publicación, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 19 de julio de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1994 «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de abril), el Subdirector general, en funciones, Josep A. Grau i Reines.—45.411-E.

Anexo

Término municipal de Celrà

Número de finca: 2 y 3. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Celrà. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie: 1.501,30 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Doña Ana M. Velay i Batlle. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie: 200 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Polígono industrial de Celrà. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie: 3.012,50 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Polígono industrial de Celrà. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie: 991,24 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Polígono industrial de Celrà. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie: 68,92 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Polígono industrial de Celrà. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie: 347,30 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Polígono industrial de Celrà. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie: 199,30 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Polígono industrial de Celrà. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie: 175,20 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Polígono industrial de Celrà. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie: 76 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Polígono industrial de Celrà. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie: 40 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Polígono industrial de Celrà. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie: 27 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Polígono industrial de Celrà. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie: 152 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Polígono industrial de Celrà. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie: 693 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Esteve Quimica. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie: 85 metros cuadrados.

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: RENFE. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie: 221,50 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre de la titular afectada: Doña Angela Reixac i Mitjans. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie: 657,60 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Nombre de la titular afectada: Doña Concepció Malgrida i Pons. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie: 15,50 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Don Joan Quintana i Dordi. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie: 1.341 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que ha sido admitido definitivamente la solicitud del siguiente registro minero, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

2.640. «Remesar». Granito ornamental. 12. La Estrada.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 2 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—45.763.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: RI 19045/AT-5346.

Solicitante: Central Lechera Asturiana.

Instalación: Planta de cogeneración que combinará la producción de calor con energía eléctrica, constituida esencialmente por:

Una turbina de gas de 4.500 KW del tipo de ciclo abierto, de un sólo eje y consta de un compresor axial de 12 etapas, con una relación de compresión de 11,8:1; una cámara de combustión anular con doce inyectores y una turbina en tres etapas.

Un generador sincrónico, trifásico, de 5.600 KVA de potencia, 6.000 V y 50 Hz, a 1.500 r.p.m.

Un transformador de 5.600 KVA de potencia, relación 22,5 ± 2,5 ± 5 por 100/6 KV y un transformador de servicios auxiliares de 800 KVA de potencia, relación 22,5 ± 2,5 ± 5 por 100/0,4 KV.

Sistema de recuperación de calor.

Elementos de protección, maniobra, inmedida, conexión a la red y auxiliares.

Emplazamiento: En la planta de fabricación de productos lácteos que Central Lechera Asturiana posee en la localidad de Grandá, término municipal de Siero (Principado de Asturias).

Objeto: Abastecer las necesidades de calor y electricidad de los procesos de fabricación de la planta industrial, obteniendo un mejor rendimiento energético global y entregar la energía eléctrica excedente a la red de la empresa «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 305.000.000 de pesetas.

Oviedo, 27 de junio de 1994.—El Consejero.—44.878.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: 83.804/AT-5218.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión 24 KV, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos, derivación a Tresmonte, con una longitud de 2.199 metros.

Un centro de transformación intemperie 24 KV/B2, preparado para 160 KVA, denominado «Tresmonte» (50 KVA).

Emplazamiento: Tresmonte, concejo de Parres.

Objeto: Mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 7.375.381 pesetas.

Oviedo, 19 de julio de 1994.—El Consejero.—45.268.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: 86052/AT-5343.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea subterránea de alta tensión a 20 KV, doble circuito, denominada «Valliniello-Ambulatorio», de 1.150 metros de longitud, formada por conductores aislados tipo DHV 15/25 KV 1 × 240 K Al + H 16.

Emplazamiento: Valliniello, calle del Muelle, Avilés.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica.

Presupuesto: 23.369.000 pesetas.

Oviedo, 21 de julio de 1994.—El Consejero.—45.267.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales

Información pública del proyecto constructivo de colector y estación depuradora de aguas residuales de Torreblanca (Castellón)

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.001, de 8 de abril de 1993), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consejería ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia, y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un período de información pública.

Objeto: Consultar el proyecto y poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común como del dominio público y del impacto ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público.

Evaluación de impacto ambiental.

Plazo: Cuarenta y cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle General Elio, número 8, 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Torreblanca, calle San Antonio, número 11, 12596 Torreblanca (Castellón).

Valencia, 28 de julio de 1994.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio L. Burriel de Orueta.—45.615.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía VALENCIA

Instalación eléctrica de utilidad pública con estudio de impacto ambiental, información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), así como en el artículo 4.º de la Ley 2/1989, de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 8), sobre Impacto Ambiental, se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 189/94 EATLI.

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: ST Vilanova, final: ST Gandia, con recorrido por los términos municipales de Barx, Pinet y Gandia.
- Tipo (LAT, CT,...) y finalidad de la instalación: LAT modificación trazado desde el apoyo 49 hasta ST Gandia.
- Características principales: Tensión 132 KV, doble circuito; longitud: 14.137 metros.
- Presupuesto: 174.564.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32 de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 5 de julio de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—45.431-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación José María de Oriol, en Alcántara.

Final: Apoyo de la línea proyectada.

Términos municipales afectados: Alcántara, Valencia de Alcántara y Salorino.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 220.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 35,554 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 97.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Alcántara, Valencia de Alcántara y Salorino.

Presupuesto: 362.946.162 pesetas.

Finalidad: Aumento potencia y mejora de la calidad de servicio en Badajoz.

Referencia del expediente: 10/AT-005703-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, así como el estudio de impacto ambiental, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—45.426-15.

aprobó inicialmente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, quedando suspendido el otorgamiento de licencias en todas las áreas del término municipal que resulten afectadas por las determinaciones del nuevo planeamiento, en cumplimiento del artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cumpliendo el artículo 114 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), se somete la mencionada revisión del Plan General de Ordenación Urbana a información pública hasta el 21 de septiembre de 1994, para que pueda ser consultada en el Negociado de Información Urbanística, plaza de Cort 4, edificio de «Can Bauzá», y se puedan presentar alegaciones dentro del citado plazo mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Alcalde.

Palma, 12 de julio de 1994.—El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Carlos Ripoll y Martínez de Bedoya.—45.292.

escrito que fue remitido con acuse de recibo a los interesados, sin que conste su recepción por doña Elena Palomo del Barrio, a la que se envió al domicilio que constaba en su expediente.

Se pone a disposición de la misma copia del mencionado escrito de la instrucción durante el plazo de diez días hábiles en las dependencias del Gabinete de Asesoría Jurídica de la Universidad Politécnica de Madrid, sitas en la tercera planta del edificio del Rectorado, calle de Ramiro de Maeztu, número 7, 28040 Madrid, a los efectos de que pueda recoger la citada copia, significándole que de transcurrir dicho plazo sin hacerlo se continuará con la tramitación del expediente, dando por precluido dicho trámite.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.—45.604-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GADOR

Expropiación

Levantamiento de acta previa a la ocupación

Con fecha 28 de julio de 1994, el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 143, publicó el anuncio relativo al levantamiento del acta previa a la ocupación para la obra número 40/1993, «Acceso a Núcleos», fijándose las parcelas a ocupar, sus titulares, el lugar, día y hora del levantamiento del acta.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Gádor, 5 de agosto de 1994.—El Alcalde, Eugenio J. González García.—46.988.

PALMA DE MALLORCA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial revisión del Plan General de Ordenación Urbana

El Ayuntamiento en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 11 de julio de 1994

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío el Título de Licenciado en Ciencias (Sección Biología) de doña Ana María Casado Goti, que fue expedido el 18 de enero de 1984 y registrado en el Ministerio con el número 348, y en el folio 22, número 2.171 del libro correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco (EHU), se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1986.

Leioa, 6 de julio de 1994.—41.776.

POLITECNICA DE MADRID

Edicto por el que se emplaza a doña Elena Palomo del Barrio para que pueda tomar vista de la admisión y denegación de pruebas en el expediente sancionador número 231/87

En procedimiento disciplinario incoado a don Ignacio Vargas Pineda y doña Elena Palomo del Barrio, que fueran Profesores contratados de la Universidad Politécnica de Madrid, adscritos a la ETSI Agrónomos, se ha acordado por la instrucción del mismo, en fecha 11 de febrero de 1984, la admisión y denegación de las pruebas solicitadas mediante

SALAMANCA

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Diplomado en Psiquiatría de doña María del Camino Brime Posada, expedido el día 19 de noviembre de 1987.

Salamanca.—El Secretario, Angel García Miguel Sánchez.—45.434.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Extravío de título

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia extravío del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido con fecha 30 de marzo de 1987 a favor de doña María Angeles Rodríguez Freire.

Santiago de Compostela, 28 de julio de 1994.—El Jefe de la Unidad de Gestión Académica, Hortensio Doral Fernández.—45.963.

Extravío de título

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia extravío del Título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Económicas), expedido con fecha 1 de octubre de 1985 a favor de doña María Teresa Fernández Vázquez.

Santiago de Compostela, 28 de julio de 1994.—El Jefe de la Unidad de Gestión Académica, Hortensio Doral Fernández.—45.965.